

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, **18 ABR. 2001**

VISTO la nota presentada por la señora Directora del Jardín de Infantes N° 8 "Caminito de Colores" de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración para la compra de juegos para el patio exterior del jardín.

Que esta Presidencia apadrina a esa Institución y quiere de alguna manera estar presente con motivo de conmemorarse el próximo 23 de Abril del corriente, su 13° Aniversario.

Que en virtud de ello corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00034059 de CASA MAGALLANES, Sociedad Anónima, Centro Integral de Compra por el importe de PESOS MIL QUINIENTOS CUATRO (\$ 1.504,00), en concepto de la compra de dos juegos de hamacas, que serán entregados al Jardín N° 8 "Caminito de Colores".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de cortesía, el pago de las facturas "B" 0001-00034059 de CASA MAGALLANES, Sociedad Anónima, Centro Integral de Compras, por el importe de PESOS MIL QUINIENTOS CUATRO (\$ 1.504,00), en concepto de la compra de dos juegos de hamacas, que serán entregados al Jardín N° 8 "Caminito de Colores", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo de las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

069 / 01